

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

35277 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de Novauto Ceuta, S.L.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la mercantil Novauto Ceuta, S.L., concesión demanial cuyas características son las siguientes:

Objeto: Prestación del servicio de reparación de automóviles, vehículos industriales y embarcaciones.

Plazo: Quince (15) años.

Superficie: 902,20 metros cuadrados.

Situación: Explanada de Poniente, Área funcional F.

Tasa de ocupación: 15.459,87 €/año para el año 2017.

Tasa de actividad: tres (3) por ciento del volumen de negocio desarrollado en el puerto al amparo de la concesión demanial.

Tráfico Mínimo: Volumen mínimo de facturación de cien mil (100.000) euros.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 29 de mayo de 2017.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A170042878-1